



ANUNCIO de 29 de octubre de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º FEI-0739-C3, relativo a subvención para el fomento del empleo indefinido. (2014083913)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de requerimiento de documentación al interesado Juan Francisco Díaz Mora, relativo al expediente n.º FEI-0739-C3, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver la solicitud de subvención presentada al amparo del Decreto 147/2012, de 27 de julio, correspondiente a la primera convocatoria del ejercicio 2012-2013 para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma, deberá(n) remitirnos la documentación que se señalan a continuación:

1. Anexo I, “Modelo de Solicitud”, del modelo de solicitud normalizado, correspondiente a la 3.ª convocatoria publicada en la Orden de 8 de abril (DOE n.º 71 de 11 de abril), de la subvención acogida al Decreto 147/2014 de 27 de julio. (Presenta modelo de la anterior convocatoria)
2. Anexo III, “Declaración expresa y responsable de la entidad solicitante”, del modelo de solicitud normalizado, correspondiente a la 3.ª convocatoria publicada en la Orden de 8 de abril (DOE n.º 71, de 11 de abril), de la subvención acogida al Decreto 147/2014 de 27 de julio. (Presenta modelo de la anterior convocatoria)
3. Anexo IV, “Declaración de subvenciones u otras ayudas públicas acogidas al Régimen de Mínimis”, del modelo de solicitud normalizado, correspondiente a la 3.ª convocatoria publicada en la Orden de 8 de abril (DOE n.º 71, de 11 de abril), de la subvención acogida al Decreto 147/2014 de 27 de julio. (Presenta modelo de la anterior convocatoria)
4. Anexo V, “Declaración responsable sobre los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario”, del modelo de solicitud normalizado, correspondiente a la 3.ª convocatoria publicada en la Orden de 8 de abril (DOE n.º 71, de 11 de abril), de la subvención acogida al Decreto 147/2014 de 27 de julio. (Presenta modelo de la anterior convocatoria)
5. Anexo VII, “Datos de los trabajadores objeto de subvención”, del modelo de solicitud normalizado, correspondiente a la 3.ª convocatoria publicada en la Orden de 8 de abril (DOE n.º 71, de 11 de abril), de la subvención acogida al Decreto 147/2014, de 27 de julio. (Presenta modelo de la anterior convocatoria)
6. Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda desde los doce meses anteriores (Desde el 01/07/2013 hasta el 01/07/2014) a la contratación por la que se solicita subvención, de todos los códigos de cuenta de cotización de la entidad en Extremadura.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.



Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera, se le(s) tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndose constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 12 de agosto de 2014. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo. M.^a Carmen Mariscal Cardosa”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de octubre de 2014. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 29 de octubre de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º FEI-0792-C3, relativo a subvención para el fomento del empleo indefinido. (2014083914)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de requerimiento de documentación al interesado José María Hernández Rodríguez, relativo al expediente n.º FEI-0792-C3, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver la solicitud de subvención presentada al amparo del Decreto 147/2012, de 27 de julio, correspondiente a la primera convocatoria del ejercicio 2012-2013 para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma, deberá(n) remitirnos la documentación que se señala a continuación:

1. Documento de alta en el subsistema de terceros de la Junta de Extremadura.
2. Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda desde los doce meses anteriores a la contratación por la que se solicita subvención (Desde el 24/07/2013 hasta la fecha actual), de todos los códigos de cuenta de cotización de la entidad en Extremadura.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.